

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 271

Viernes 9 de diciembre de 1955

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de noviembre de 1955 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Adalia (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 22).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 3 de diciembre de 1954 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Adalia (Valladolid) y de alto interés nacional conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que incluídas en el Plan de concentración parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 26 de octubre de 1953 y del artículo quinto de la disposición aprobatoria de la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Adalia, la Comisión Técnica creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones expresadas, ha redactado la segunda parte del Plan que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de Concentración Parcelaria.

En su consecuencia procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los ilustrísimos señores Director general de Colonización y Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria preste su conformidad al citado Plan y

fije las normas para la ejecución de las obras en él incluídas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Adalia (Valladolid), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 26 de octubre de 1953 y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de diciembre de 1954.

Artículo 2.º Las obras incluídas en la segunda parte del Plan y por tanto, declaradas de alto interés nacional su realización de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a la red de caminos de servicio de los lotes de reemplazo resultantes de la nueva organización de la propiedad de acuerdo con

el proyecto de Concentración Parcelaria.

La redacción del proyecto referente a las obras de caminos corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización, la ejecución de las correspondientes obras.

Artículo 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, se considera de interés general para la zona y a ejecutar en su totalidad a expensas del Instituto Nacional de Colonización, las obras de la red de caminos de servicio incluídas en la segunda parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Adalia.

Artículo 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluídas en la segunda parte del Plan, se ajustará a los siguientes plazos:

O B R A S	FECHAS LÍMITES DE	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
Red de caminos secundarios	1-12-55	1-7-56

Artículo 5.º Por la Dirección General de Colonización y Jefatura del Servicio de Concentración Parcelaria, se darán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 10 de noviembre de 1955.—
 Cavestany.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria.

4.298

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina, en el ganado existente en el término municipal de Villanubla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Maximiano Méndez y don Luis Gil; señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad, y como zona infecta, las porquerizas de don Maximiano Méndez y don Luis Gil.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 14 de noviembre de 1955.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.103-2.000

Delegación de Hacienda
de la provincia de Valladolid

Aviso importante

Por haberlo ordenado la Superioridad, se recuerda a todos los contribuyentes deudores a la Hacienda Pública por cualquier concepto contributivo que no estén sujetos al procedimiento de apremio, que pueden efectuar el ingreso voluntario en la Intervención de Hacienda en las horas hábiles de la mañana, de diez a doce, hasta el día 17 de los corrientes, bien entendido que, transcurrido este plazo voluntario, les será exigido por la vía ejecutiva.

Para los Centros, Cuerpos o Dependencias civiles, se les participa haberse publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 338, del 4 de los corrientes y en su página 7.324, la orden de este Ministerio, de 3 de igual mes, dando normas para el cierre de las operaciones del ejercicio actual en materia de Gastos Públicos.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 6 de diciembre de 1955.—
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

4.497

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1955

CUENTA del tercer trimestre del año 1955 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.356.938,94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.831.496,29
CARGO	8.188.435,23
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5.780.043,28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.408.391,95

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	123.664,42	75.489,90	199.154,32
2. Bienes provinciales.	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	2.380.189,05	259.839,69	2.640.028,74
5. Eventuales y extraordinarios	26.169,95	5.806,52	31.976,47
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	284.535,20	185.508,42	470.043,62
8. Arbitrios provinciales.	2.917.129,06	1.202.798,63	4.119.927,69
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.911.275,56	1.521.505,39	3.432.780,95
10. Cesiones de recursos municipales	665.619,88	596.850,00	1.262.469,88
11. Recargos provinciales.	»	»	»
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	»	»	»
13. Crédito provincial	3.000.000,00	»	3.000.000,00
14. Recursos especiales	590.732,84	422.226,65	1.012.959,49
15. Multas	285,00	205,00	490,00
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Reintegros.	63.754,90	40.789,70	104.544,60
19. Resultas	4.829.049,76	520.476,39	5.349.526,15
CARGO.	16.792.405,62	4.831.496,29	21.623.901,91
GASTOS			
1. Obligaciones generales.	423.521,77	410.465,98	833.987,75
2. Representación provincial	82.624,91	50.926,38	133.551,29
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	624.624,27	390.257,19	1.014.881,46
6. Personal y material	2.231.198,01	1.711.687,57	3.942.885,58
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	942.689,04	457.827,85	1.400.516,89
9. Asistencia social	325,00	3.729,46	4.054,46
10. Instrucción pública.	64.382,10	105.360,18	169.742,28
11. Obras públicas y edificios provinciales.	620.390,20	395.434,02	1.015.824,22
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	103.434,88	587.142,57	690.577,45
15. Crédito provincial	50.590,01	1.095.395,80	1.145.985,81
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones.	11.422,50	6.732,85	18.155,35
18. Imprevistos	9.236,95	1.858,30	11.095,25
19. Resultas	12.584.323,55	563.225,13	13.147.548,68
DATA.	17.748.763,19	5.780.043,28	23.528.806,47

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 17 de octubre de 1955.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 18 de octubre de 1955.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de octubre de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José M.^a Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 31 de octubre de 1955.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela. 3,954

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1955

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del segundo trimestre del año 1955, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	348.199,65
CARGO	348.199,65
Data por pagos verificados en igual trimestre	348.199,65
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
INGRESOS			
Subvenciones y donativos.	»	348.199,65	348.199,65
CARGO.	»	348.199,65	348.199,65
GASTOS			
Obras públicas y edificios provinciales	»	348.199,65	348.199,65
DATA	»	348.199,65	348.199,65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 16 de julio de 1955.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente. Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 19 de julio de 1955.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 22 de julio de 1955.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—Rafael Herrero Sánchez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 26 de julio de 1955.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.598

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del corriente

ejercicio por importe de 1.549.729,92 pesetas, mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 682, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Cor-

poración, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 683.

Valladolid, 25 de noviembre de 1955. El alcalde, José G. Regueral.

4.349

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Especial para el sostenimiento de los Juzgados de Instrucción por importe de 6.329,80 pesetas, mediante transferencias de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 682, se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 683.

Valladolid, 25 de noviembre de 1955. El alcalde, José G. Regueral.

4.347

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 26 del actual, se inserta anuncio de este Excmo. Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso, del cargo de gestor afianzado de varias exacciones municipales, con arreglo a las bases que se hallan expuestas al público en la Administración Técnica de Hacienda, los días hábiles de diez a doce horas.

Valladolid, 28 de noviembre de 1955. El alcalde, José González-Regueral y de Jove.

4.344

Aldeamayor de San Martín

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del vigente presupuesto ordinario, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por

espacio de quince días, conforme determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local, a efectos de oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde, C. Sanz.
4.089—2.465

13-

Castrillo de Duero

Se hallan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

Padrones y lista de la contribución rústica para 1956, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles para 1956, por quince días.

Castrillo de Duero, 11 de noviembre 1955.—El alcalde, (ilegible).

4.070—2.466

12-

Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones conforme determina la ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde, Alfonso Esteban.

4.087—2.467

11-

Mayorga de Campos

Se hallan expuestas al público por un plazo de quince días, la ordenanza relativa a la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y las modificaciones relativas al arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y arbitrio sobre carnes y pescados y mariscos finos adoptados a las nuevas tarifas señaladas en el apéndice al texto refundido de las leyes de Régimen Local de fecha 24 de junio de 1955.

Mayorga de Campos, 29 de octubre de 1955.—El alcalde, Balbino Barrientos.

3.801—2.468

11-

Nava del Rey

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación, quedan expuestos al público, durante ocho días, los pliegos de condiciones para mediante concurso, adjudicar el servicio de recaudación de ciertos arbitrios, por el sistema de gestión afianzada. Dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 2 de diciembre de 1955. El alcalde, Aureliano García Gago.

4.403—2.469

13-

San Pedro de Latarce

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para 1956, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde, José Prieto.

4.120—2.470

10-

La Seca

Se hace saber que, aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1956, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, según determina el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y a los efectos reclamatorios en dicha disposición determinados.

También se halla expuesto al público y a los mismos fines, por término de ocho días, el padrón de la contribución rústica para 1956.

La Seca, 11 de noviembre de 1955.—El El alcalde, César Nieto.

4.051—2.471

18-

Villafrades de Campos

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa de rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de animales por la vía pública y arbitrio sobre perros, del año actual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestas por ocho días, las listas del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Villafrades de Campos, 11 de noviembre de 1955.—El alcalde, M. Esteban.

4.078—2.472

16-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Tabuyo Ramos, Mariano; de 27 años, hijo de Benito y Luisa, natural de Bilbao, jornalero y que residió últimamente en Valladolid, en la calle Plaza Cruz Verde, 2, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de

constitirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en el sumario instruido por este Juzgado con el número 214 de 1945, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Luis Riera.

4.186

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Caudevilla Jasso, Teófilo Ramón; de 41 años, casado, maestro nacional, hijo de Víctor y Encarnación, natural y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en el sumario que se instruye con el número 333 de 1952, sobre estafa, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades, civiles y militares, y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Luis Riera.

4.206

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura del procesado Ubaldo Alvarez Martínez (a) Gérveres, en sumario número 88 de 1955, del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, sobre estafa, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid correspondiente al día 28 de mayo de 1955 y número 116, en atención a que el

mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.377

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para recibirle declaración en el sumario número 204 de 1955, sobre estafa, al dueño o gerente de Quiserías «El Angel de Camargo», con domicilio al parecer en Santander, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace a dicho señor el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

3.490

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para prestar declaración en sumario que en el mismo se sigue bajo el número 189 de 1955, sobre falsificación de firma en documento oficial, a Demetrio Valdés de la Fuente, casado, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de San José de Calasanz, número 49, ignorándose otras circunstancias así como su paradero actual, concediéndole el término de ocho días para que comparezca, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Valeriano Martín.

3.491

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario número 220 de 1955, sobre robo, a Sebastián Iglesias Antón, de 24 años de edad, soltero, hijo

de Antolín y de Juana, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en esta ciudad, Bajada del Esgueva, número 12 (Barrio de España), y en la actualidad en ignorado paradero; concediéndole para que comparezca el término de cinco días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del mismo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín.

4.378

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Villada Tejedor, Enrique; de 17 años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Juan y Leonor, natural de Valladolid y vecino últimamente de la misma ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 317 de 1953, sobre desórdenes públicos, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, para su traslado a la Prisión Provincial de esta capital.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

4.308

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Se anula y deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis González Hernández, en causa número 29 de 1951, sobre desórdenes públicos.

Medina del Campo, 30 de noviembre de 1955.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.410

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Se anula y deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Agustín González Ramos, en causa número 57 de 1955, sobre apropiación indebida.

Medina del Campo, 2 de diciembre de 1955.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.409

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por S. S.ª en el acta de continuación de juicio celebrado en este mismo día, a instancia de don Florentino Alonso del Val, contra don Rufino Quintana, se cita de comparecencia ante este Juzgado al referido don Rufino Quintana, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día trece de los corrientes y hora de las doce, al objeto de recibirle confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que presentará en su día la parte actora, previa declaración de pertinencia, advirtiéndole que, de no comparecer sin causa justificada, lo motive, se le tendrá por desobediente.

Y para que conste a la parte actora, se autoriza al demandado de esta causa a que presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Peñafiel, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Vicente Maniega.

4.498—2.473

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución y año que se expresan, del término municipal que se reseña, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1955, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos



25150
FIRMADO EN CARGO DEL GOBIERNO
ANUNCIOS OFICIALES

con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 4 de enero de 1956, a las doce de la mañana, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRONUÑO

Presupuesto año 1950

Deudora, María Alonso Rodríguez.

Viña al pago Domingo Ciles, en término de Castronuño; linda Norte, Miguel Gómez Rodríguez; Sur, herederos de Victoriano Hernández Zorita; Este, Juliana Lubiano Mangas, y Oeste, camino Domingo Ciles. Hace una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.794,40 pesetas.

Deudor, Clemente Alonso Vázquez.

Tierra a Domingo Ciles, en citado término; linda Norte, Jacinto Hernández Galván; Sur, Municipio; Este, Moisés Gutiérrez López, y Oeste, Germán Vázquez Hernández. Hace una hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.417,40 pesetas.

Deudor, Félix Alonso Vázquez.

Viña a Fuente Seca, en citado término; linda Norte, Pedro Vázquez García; Sur, arroyo Requejo; Este, Hermógenes Reoyo Hernández, y Oeste, Cándido Hernández Álvarez. Hace 57 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.628,80 pesetas.

Deudor, Felipe Alonso Vegas.

Tierra a Guevara, en citado término; linda Norte, Demetrio Guantes Galván; Sur, Felisa y Amalia Pascual Navarro; Este, Lucía Álvarez Fernández, y Oeste, Esteban Alonso Galván. Hace 77 áreas

y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.480 pesetas.

Deudor, Serafín Álvarez Alonso.

Tierra a Carrolagranja, en citado término; linda Norte, Germán Cea Zorita; Sur, Angeles Hernández Galván; Este, Indalecio Hernández Galván, y Oeste, José Herrero Hernández. Hace una hectárea, 29 áreas y 37 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.630 pesetas.

Deudora, Gregoria Álvarez Álvarez.

Tierra a Lagartones, en citado término; linda Norte, Sur y Oeste, regato, y Este, Facundo Álvarez Álvarez. Hace 51 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 645,80 pesetas.

Deudor, Valentín Álvarez Gómez.

Tierras a Infernicos, en citado término; linda Norte y Oeste, Félix Gutiérrez Cid; Sur, Delfín Rodríguez Vázquez, y Este, Santos Hernández Hernández. Hace una hectárea, 42 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.553,40 pesetas.

Deudor, Facundo Álvarez Hernández.

Tierra al pago Serna, en citado término; linda Norte, Orenca Santos Díez; Sur, Lucio Cea Miguel; Este, Segundo González Vázquez, y Oeste, Germán Puertas Hernández. Hace 71 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.199,80 pesetas.

Deudora, María Álvarez Ramos.

Viña al Camino Vadillo, en citado término; linda Norte y Oeste, camino Vadillo de la Guareña; Sur, arroyo del Caño, y Este, regato. Hace 45 áreas y 63 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.717,20 pesetas.

Deudor, Tomás Crespo Hernández.

Tierra a Cabras, en citado término; linda Norte, Pablo Hernández Monge; Sur, Angeles Hernández Galván; Este, Asunción Hernández Monge, y Oeste, Elías Valdungiel Hernández. Hace 2 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 7.320 pesetas.

Deudor, Eugenio Díez González.

Tierra al Llano de las Espadas, en citado término; linda Norte, Isidro González Villar; Sur, Eugenio Gómez Rodríguez; Este, Francisco Pamparacuatro Prieto, y Oeste, Isidro Martín Bragado. Hace 92 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en pesetas 1.165,60.

Deudor, Gregorio Díez Herrero.

Tierra a Cocineras, en citado término; linda Norte y Oeste, María Alonso Santos; Sur, Lucio Santos Rodríguez, y Este, Gregorio García Gómez. Hace una hectárea, 16 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 418,60 pesetas.

Deudora, Tomasa Díez Prieto.

Tierra a Morales, en citado término; linda Norte, José Velasco Lázaro; Sur, Esteban Alonso Galván y Sebastián Gómez Rodríguez; Este, Simón Vegas Prieto, y Oeste, Teresa Díez Prieto. Hace 88 áreas y 75 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.686,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Castronuño, 17 de noviembre de 1955.
Manuel Posada Gutiérrez.

4.183

Comunidad de Regantes de Olivares de Duero

Se convoca a Junta general ordinaria en segunda convocatoria, a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero, para el próximo día 26 del actual, a las doce horas, en el salón de don Pedro Benito Gómez, para tratar de lo siguiente:

1.º Memoria general que presenta el Sindicato.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos para el año 1956.

3.º Aprobación de las obras de acequias generales, para terminar de poner en regadío 9 hectáreas que comprenden:

Olivares de Duero, 6 de diciembre de 1955. — Presidente de la Comunidad, Rufino Urdiales.

4.473—2.474

Imprenta de la Diputación provincial

